Lo obrado asta aqui, y Nezesidad, que
abido y ay para Repetir los Repartos
en Especie de Mrs, embiando a su tiempo
las Cuentas para su Aprobacion, y paraque
poniendolo dha Superioridad en Noticia de
Su Mag.d segun la R.l Instruccion, pro
bea su Ingrata piedad de Remedio, para
poderse Libertar esta Villa y su termino
de tanta Plaga de Langosta, conque oy se
alla, y proxima, aque se Pierda toda la
Cosecha, y para salir de la Urgencia
del dia, y pagar a los Ves.os la langosta
que han traido, se Nieguen Caudales
de los que los tengan, y quieran facilitarlos,
por Via de emprestido, y con la Calidad
de satisfacerselos, luego que sean efectibos
dhos Repartos; y de todo se libre testim.o
al S.r Al.e mad.r paraque haga la espuesta
da Representacion ——— ——— ———
Con lo qual se concluio este Ayuntam.to y lo
firmaron dhos señores Al.e mad.r y Caballeros
Rep.les con el dho sindico, de que Damos fee
en [illegible] en caso de [illegible] al [illegible]

D.n Fran.co Sanchez Amaya

D.n Mig.l Muñoz Ortega

D.n Ant.o Ortega Muñoz

D. Juan Ortuño

D.n Juan Soriano y Lozano

Muñoz

D.n Joseph Ortuño Amaya